Resolución N° 04.....

POR LA CUAL SE CANCELA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2010 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"; Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A REALIZAR LA COMUNICACIÓN CORRESPONDIENTE ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 05 *de enero de 2011*

VISTO: *El Dictamen de fecha 05 de enero del 2011 elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo, en el cual se expone los motivos por los cuales considera que se dan las causales para cancelar la* ***Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2010 "Adquisición de Equipos Informáticos";*** *y*

CONSIDERANDO: *Que, por Resolución Nº 162 de fecha 17 de noviembre de 2010 se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (Sinafocal), dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo a proceder al llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 08/2010 "Adquisición de Equipos Informáticos" que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación"; se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación.*

Que, la misma Ley Nº 2051/03 en su artículo 31 – CANCELACION DE LA LICITACIÓN en su primer párrafo establece: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutan las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"

Que, corresponde aceptar las recomendaciones elevadas por la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (Sinafocal), dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo y en consecuencia autorizar a la misma a realizar la comunicación de cancelación del Llamado ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y así dar por terminados los procedimientos.

Abog. Olimpio Rojas V.
Coordinador General
M.J.T. - SINAFOCAL

Resolución N°.....04.....

POR LA CUAL SE CANCELA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2010 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"; Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A REALIZAR LA COMUNICACIÓN CORRESPONDIENTE ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones;*

El MINISTRO DE JUSTICIA Y TRABAJO

R E S U E L V E :

Art. 1º.- ***CANCELAR*** *la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2010 "Adquisición de Equipos Informáticos" que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación".*

Art. 2º.- ***AUTORIZAR*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (Sinafocal), dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo a realizar la comunicación de cancelación del llamado ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

Art. 3º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
COORDINACION GENERAL
SINAFOCAL

Abog. Olimpio Borja V.
Coordinador General
M.J.T. / SINAFOCAL